

[Firma manuscrita]
02 FEB. 2011
PATRICIA VON NISLAS CASTAÑEDA
Oficina de Trabajo, Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000064

Callao, 13 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 025.1-2011-GRC/GA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 78 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y al Decreto Supremo N° 017-2008-JUS que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1068 que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar arbitral, Tribunal Constitucional; órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2011 se convocó a Concurso Público de Méritos para la designación del Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao, resultando ganador el Abogado Roberto Meléndez Arévalo;

Que, habiendo concluido el Concurso Público de Méritos según el Acta Final adjuntada al informe de vistos, es necesario se designe al funcionario que ocupará el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Dr. Roberto Meléndez Arévalo en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 2.- El Funcionario designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponden con arreglo a la normatividad vigente.




CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 FEB 2011

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución al Consejo de Defensa Judicial del Estado y a la Corte Superior de Justicia del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE